



*De 10/11*



**D.A. EXENTO N° 4.341.-**

SAN BERNARDO, 07 de Abril de 2009.-

**VISTOS:**

La solicitud de

El Memorandum N° 305, de fecha 01 de Abril de 2009,  
de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas  
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente profesional para el giro:  
“Cirujano Dentista”,

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,  
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a  
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza  
respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz  
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines  
pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Administración Municipal; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes  
y ARCHIVO/